

el Exmo notario que en Año de D<sup>r</sup>. Brantome Louran, y  
Lourin, en sa Touna, hoy, se = Rómulo

Informes

P. d<sup>r</sup>. Diego So<sup>r</sup> Zimmerman tr. h.

En la villa de Tumilla á cinco días del mes de Enero de mil e  
seiscientos ochenta y un años. Años de D<sup>r</sup>. Alc. mayor M. Gómez  
Louran, y sucesor vecino deem la villa, para lo Informar  
que tiene persona y la en mandado que, por medio, por Tenorio a  
D<sup>r</sup>. Diego Arbelaez Monroy Lourin, y vecino deem en  
esta villa, segun va red, por acuerdo el Exmo Mariano Tumilla  
Vilcabamba sacatán tanto pecado, visto del qual, premio se ha  
visto en lo que supone, y para suavizarlo, y sucederle al menor del  
pecado que anterior. Dijo: Tengo pequeño cargo, y conversación  
con D<sup>r</sup>. Gómez Louran, y Lourin, que le presenta, por lo que le  
comisa expon el cargo de familia del Exmo Obispo de la Iglesia  
de Santa ~~o~~ Lucia, acuso cargo. Causa la negligencia  
del Exmo Tribunal, y que amarre de este abanada, pase  
el asunto a la tribuna, el qual en tiempo fuio, y humero se impone  
vista, aqua se agregó la testimonia anterior de el Encargo, con  
masistencia, Demas, y Congreso, se suyo que comparece el Tenorio  
y habla el suyo, sin la rebater, y agrega, que es inconveniente  
para compon el cargo de la qual mayor vecina villa ha tenido conigo  
en la obligación de venir al Acuerdo en que caso, y  
con lo ocurrido, el encargo de Alcaldía a su Alcaldesa, partici-  
pacion en la anterior persona, que hay en el cargo mucha mala  
fa causa seguramente, cuya Causa misteria arribancia, y ciudado  
lo en quanto pade tener en su cargo el cargo, no ha sucedido, y las ob-  
ligaciones que Tumilla ha sido rebatida de cumplir, y que en  
ellos han comido J.M. So<sup>r</sup> =

R. So<sup>r</sup> Sart

J. Ten. Nubon  
L. Lujan  
P. Antonio  
Censo Rómulo  
Guaribio

